



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 171-2024

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintidós de abril del año dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO QUE:**

El día ocho a las ocho horas con treinta minutos del mismo mes y año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información pública requerida por la ciudadana debidamente identificada, mayor de edad, en su calidad de persona natural quien medularmente requiere lo siguiente:

“1) Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y respuesta. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por:

- * Nombre de la plaza**
- * Sexo de la persona que ocupa la plaza**
- * Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo**

2. Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en cada uno de los meses de 2023 (de enero a diciembre). Solicito esta información desagregada por mes”.

El día ocho del mismo mes y año en curso se notificó a la solicitante la admisión de su solicitud de acceso a la información pública y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**) y de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**) se inició el trámite de la solicitud de información revisando y recopilando los requerimientos indicados, en cumplimiento además de la función de enlace entre las unidades del Ministerio de Desarrollo Local y el ciudadano establecida en el Art. 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

Por lo tanto, se procede a desarrollar cada numeral de la siguiente manera:



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 171-2024

“1) Para el numeral 1, se informa a la solicitante que puede revisar el portal de transparencia institucional para el año dos mil veintitrés en la sección Presupuesto ubicada en el enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/presupuesto-actual> ya que de acuerdo con el artículo 74 de la LAIP, literal b) que indica que cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

2) Para el numeral 2, la solicitante, no señala en su solicitud aspectos como cual institución o funcionario efectuó la capacitación y al público que fue dirigido. Por lo que no se tiene certeza sobre cuál es la información a la que necesita acceder”.

II. Decisión del caso

Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al Artículos 72 letra "c" de la LAIP, **resuelvo:**

1. **CONCEDER** a la solicitante el acceso a la información pública relacionada a los requerimientos de acceso a la información pública contenida en esta solicitud de información.
2. **NOTIFICAR** a la solicitante esta resolución al correo electrónico señalado para tal efecto, dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación pertinentes.


Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas